

Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2023-0264-O

Quito, D.M., 08 de agosto de 2023

Asunto: Pedido de información

Señor Ingeniero Alex Daniel Pérez Cajilema Secretario de Movilidad SECRETARÍA DE MOVILIDAD En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo por parte de esta Concejalía, quien le desea el mejor de los éxitos en las delicadas funciones a usted encomendadas en beneficio de la ciudadanía.

La Alcaldía del Distrito Metropolitano de Quito a través de la Secretaria de Movilidad, realizaron el Panel Central del "Encuentro por la Movilidad Sostenible" con la participación del señor Alcalde Pabel Muñoz el día lunes 17 de julio del 2023, en el auditorio Hugo Alemán del Centro Cultural Metropolitano, evento en el cual se expusieron 15 decisiones y acciones que se ejecutaran en el sector de la movilidad sostenible por parte del señor Alcalde y usted como Secretario de Movilidad.

Por lo expuesto, en mi calidad de Concejala del Distrito Metropolitano de Quito, y en ejercicio de las atribuciones que me otorga el artículo 58 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización–COOTAD, en concordancia con el artículo 88 Literal d) referente a la fiscalización del mismo *Código y el artículo 16 de la Resolución de Concejo Metropolitano No. C 074, de* 8 de marzo de 2016, ante lo cual solicito a usted muy comedidamente se sirva remitir por escrito lo siguiente:

- Presentar informe técnico sobre las 15 decisiones y acciones que se ejecutarán en el sector de la movilidad sostenible, planificación, cronograma de ejecución, plan de inversiones, costos, fuentes de financiamiento y resultados esperados.
- 2. Informe técnico, financiero, administrativo y legal del proceso de contratación Sistema Integrado de Recaudo SIR, cronograma de implementación, costos y la integración tarifaria con los diferentes Subsistemas Integrados de Transporte Público del SITP.
- 3. Informe de la constitución e implementación del Fideicomiso Global.
- 4. La Ordenanza Metropolitana Reformatoria No. 046-2022 del 09 de diciembre de 2022, en la disposición transitoria PRIMERA en la parte pertinente establece: El Administrador del Sistema, actualmente la Secretaría de Movilidad, durante este período implementará la Fase Primera detallada en el artículo 2606 reformado, estableciendo en su cronograma la implementación progresiva de los componentes de todas las fases, conforme las condiciones jurídicas presentadas. Dentro del plazo de seis meses (06) contados desde la sanción de la presente Ordenanza, la Secretaría de Movilidad deberá presentar al Concejo Metropolitano un informe que detalle los avances y el estado de las acciones administrativas ejecutadas para el cumplimiento de la presente disposición. Solicito presentar el informe de avance en cumplimiento con lo dispuesto.
- 5. La Ordenanza Metropolitana Reformatoria No. 046-2022 del 09 de diciembre de 2022, en la disposición transitoria en la parte pertinente establece: TERCERA. El Administrador del Sistema, actualmente la Secretaría de Movilidad, en el término de hasta 45 días contados desde la sanción de la presente Ordenanza, deberá emitir el cronograma de integración progresiva del SITP, ante lo cual solicito se sirva presentar el informe del cronograma de integración progresiva del SITP.
- 6. Informe técnico sobre las acciones para la articular las empresas y entidades de su competencia, como entidad rectora del sector de la Movilidad para cumplir con los objetivos planteados en su gestión.



Oficio Nro. GADDMQ-DC-ACLG-2023-0264-O

Quito, D.M., 08 de agosto de 2023

- 7. Informe técnico sobre la situación de la bicicleta pública, ciclovía, políticas, estrategias y acciones planificadas para promover el uso de la movilidad alternativa y sostenible en el DMQ.
- 8. ¿Cuáles son las alternativas para solucionar la crítica situación de los procesos de la revisión técnica vehicular y matriculación, que generan molestias a los ciudadanos?
- 9. Presentar informe técnico de la situación del Corredor Central Norte, contrato de operación, en razón de que al momento se encuentran operando la troncal con buses convencionales, el Corredor fue diseñado para operar con buses articulados, informes de los procesos de fiscalización y control en la prestación del servicio de transporte público.
- 10. Presentar las acciones concretas para solucionar los problemas de trafico, tránsito y congestión vehicular que conllevan a generar niveles altos de contaminación, perdida de tiempos de viaje y externalidades negativas.
- Presentar su plan de trabajo y acción para cumplir con los objetivos estratégicos y la política de movilidad sostenible.

Con sentimientos de alta consideración y mi compromiso de trabajar de manera incansable por todos los quiteños y el engrandecimiento de nuestra ciudad.

Enamórate de Quito,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Analía Cecilia Ledesma García CONCEJALA METROPOLITANA DESPACHO CONCEJAL LEDESMA GARCIA ANALIA CECILIA

Copia

Señora Doctora Libia Fernanda Rivas Ordóñez Secretaria General SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO

